



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 25 de noviembre de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

## Sumario

### SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACCIONES DE CONTROL, EVALUACIÓN VIGILANCIA Y REVISIÓN QUE REALIZAN EL PERSONAL ADSCRITO A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O SE INICIEN, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 830-BI, 2218-AI, 5350, 5351, 5355, 5352, 5353, 5364, 5365, 5363, 831-BI, 5373, 5376, 5372, 5371, 5370, 78-CI, 2220-AI, 5287 y 5294.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5354, 5375, 5358, 5359, 5361, 5362, 5366, 2219-AI, 5356, 5369, 5368, 5367, 2217-AI, 2215-AI, 2214-AI, 5357, 832-BI, 5360, 2216-AI y 5374.

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE FINANZAS



LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS LAURA ELENA FIGUEROA SÁNCHEZ, CONTRALORA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS, 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 19 FRACCIÓN III Y XIV, 38 BIS FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3 FRACCIÓN IV, 42, 43, 52 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 9, 26, 27 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, ARTÍCULO 3 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y

### CONSIDERANDO

Que la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas le corresponde inspeccionar y vigilar que esta cumpla con las normas y disposiciones en materia de: sistema de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Estatal, en términos de lo dispuesto en el artículo 38 bis, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Que el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establece que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente; y horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Que por Acuerdo del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno el día 24 de noviembre de 2015, se estableció el Calendario Oficial que rige el año 2016, en cuanto a días hábiles e inhábiles para los servidores públicos que laboran en las dependencias del Sector Central del Poder Ejecutivo y de orientación para el sector auxiliar del mismo.

Que con el objeto de procurar el ejercicio legal, eficaz, eficiente, íntegro y transparente de los recursos públicos y promover el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos, vigilando que ejerzan sus funciones con probidad, honradez y eficiencia.

En mérito de lo expuesto, con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA LA PRÁCTICA DE ACCIONES DE CONTROL, EVALUACIÓN VIGILANCIA Y REVISIÓN QUE REALIZAN EL PERSONAL ADSCRITO A LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

**ÚNICO.-** Se habilitan los días y horas inhábiles del 26 de noviembre de 2016 al 04 de enero de 2017, para que los servidores públicos adscritos a la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas en el ámbito de sus atribuciones y competencias, lleven a cabo las Acciones de Control y Evaluación, dispuestas en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y el Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

**LA CONTRALORA INTERNA  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

**L.A.E. LAURA ELENA FIGUEROA SÁNCHEZ  
(RÚBRICA).**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

**C.P. ZEFERINO RIVERA VENCES, JEFE SUPLENTE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 13 Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3, 26, 27, 28 Y 32 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO EN LOS ARTÍCULOS CORRELATIVOS A LA INSTAURACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE REGULAN DICHA LEY; EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 09 DE ABRIL DEL 2015.**

**CONSIDERANDO**

Que por decreto número 85 de la H. "LVIII" Legislatura Local, se dio a conocer en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el 3 de mayo de 2013, la publicación de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios", con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuesto, ejecución de control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los Ayuntamientos del Municipio del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal, los Tribunales Administrativos; así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

Que el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, tiene entre sus funciones vigilar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos administrativos para la adquisición de bienes y servicios, al igual que establecer y operar los mecanismos de planeación, dirección y control del sistema administrativo de recursos materiales y de servicios del organismo.

Que una de las obligaciones del servidor público es la de cumplir con la máxima diligencia, el servicio o función encomendadas, para el cumplimiento de los planes y programas establecidos por la Administración Pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días: 26 y 27 de noviembre, los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2016, conforme al Calendario Oficial publicado en la "Gaceta del Gobierno" Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México para el año 2016 y en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado, son días inhábiles, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, salvo que las Autoridades Administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar alguno o algunos actos procedimentales.

Por lo antes expuesto y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2016 Y DICIEMBRE DE 2016, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE O SE INICIEN, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO.**

**PRIMERO.-** Se habilitan los días 26 y 27 de noviembre, los días 3, 4, 10, 11, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de diciembre de 2016 exclusivamente para que la Unidad de Apoyo Administrativo, y demás personal adscrito del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, realicen los actos relacionados con las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, en aquellos procedimientos adquisitivos que se encuentren en trámite o se inicien derivados de las solicitudes formuladas por las Unidades Administrativas del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

**ATENTAMENTE**

**C.P. ZEFERINO RIVERA VENCES  
JEFE SUPLENTE DE LA UNIDAD APOYO ADMINISTRATIVO  
DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL  
(RÚBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO DE LO FAMILIAR  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 261/2016, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR GERARDO LOZADA MEJIA EN CONTRA DE NIDIA LEYLA VERGARA CARDENAS, OMAR LOZADA COLOTL, ANTONIO VERGARA MILLAN, CONCEPCIÓN CARDENAS MONROY Y RODOLFINA COLOTL FRAGOSO, SOLICITA LO SIGUIENTE:

Manifiesta el señor GERARDO LOZADA MEJIA que por medio del presente escrito solicita por su propio derecho la resolución judicial que declare la pérdida de la patria potestad de los ahora demandados NIDIA LEYLA VERGARA CARDENAS y OMAR LOZADA COLOTL, como consecuencia de ello la resolución judicial que declare dicha patria potestad se ejerce por el suscrito abuelo paterno GERARDO LOZADA MEJIA, en términos de lo dispuesto por el procedimiento referente a las CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR y como consecuencia de ello la PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, demandado los siguientes hechos: 1.- En fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, el suscrito contrajo matrimonio con RODOLFINA COLOTL FRAGOSO. 2.- En el matrimonio procrearon entre otros hijos al ahora demandado OMAR LOZADA COLOTL. 3.- Los ahora demandados hace aproximadamente 9 años vivían el unión libre los ahora demandados procreando a MICHELLE LOZADA VERGARA y CESAR LOZADA VERGARA. 4.- NIDIA LEYLA VERGARA CARDENAS en fecha 08 de noviembre de 2014 fue consignada al Juzgado Penal de Primera Instancia de Zumpango de Ocampo, estado de México al Interior del Centro Preventivo como presunta responsable del delito doloso de robo agravado bajo el expediente penal 166/14 fue procesada y en fecha 03 de marzo de 2015 se dictó sentencia definitiva condenándola a cumplir una pena de prisión de 3 años 4 meses, pago de pena pecuniaria \$23,044.00 y pago de reparación de daño \$25,000.00 encontrándose cumpliendo dicha sentencia. 5. OMAR LOZADA COLOTL, abandonó sus deberes alimentarios, la guarda y custodia por más de un año derivado del hecho de no tener trabajo ni solvencia económica para sufragar los gastos alimenticios de sus menores hijos y ser adicto a las drogas tóxicas como la marihuana y la cocaína resulta procedente la pérdida de la patria potestad y en su lugar se declare al suscrito GERARDO LOZADA MEJIA a quien se le ha dejado irresponsablemente toda la obligación, servirá de habitación al suscrito el domicilio ubicado en calle de Hilario Peña Roja manzana 48, lote 14, Colonia El Salado Xolostoc, C.P. 55360, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el suscrito cuenta con un trabajo permanente desde hace 20 años en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado denominado SAPASE, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con el cual justificó tener ingresos económicos suficientes para hacerme cargo de mis menores nietos MICHELLE LOZADA VERGARA y CESAR LOZADA VERGARA. 6.- Los menores MICHELLE LOZADA VERGARA y CESAR LOZADA VERGARA, habitan con el suscrito desde hace más de dos años y cursan la niña cursa el tercer año de primaria y el niño asiste al preescolar siendo responsable el suscrito GERARDO LOZADA MEJIA. El actor funda su derecho en los artículos que considero pertinentes. En cuanto a las medidas provisionales decretar a favor del suscrito la guarda y custodia de manera provisional respecto de los menores MICHELLE LOZADA VERGARA y CESAR LOZADA VERGARA toda vez que se encuentran bajo su cuidado.

Mediante auto de fecha a tres de marzo de dos mil dieciséis fue admitida su solicitud que en lo conducente dice:

Ecatepec, Estado de México, a tres de marzo de dos mil dieciséis.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentado a GERARDO LOZADA MEJIA, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía DE LAS CONTROVERSIAS SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR SOBRE PERTIDA DE LA PATRIA POTESTAD y demás prestaciones, en contra de NIDIA LEYLA VERGARA CARDENAS, OMAR LOZADA COLOTL, ANTONIO VERGARA MILLAN, CONCEPCIÓN CARDENAS MONROY y RODOLFINA COLOTL FRAGOSO, consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.1, 1.2, 1.10 fracción I, 1.28, 1.29, 1.30, 1.42 fracción XIII, 2.100, 2.108, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.40 del Código de Procedimientos Civiles vigente, SE ADMITE LA DEMANDA A TRAMITE, por lo tanto tórnese los autos a la Notificadora y corra traslado con las copias simples de la demanda y el presente auto debidamente selladas y cotejadas y emplácese a los demandados NIDIA LEYLA VERGARA CARDENAS, OMAR LOZADA COLOTL, ANTONIO VERGARA MILLAN, CONCEPCIÓN CARDENAS MONROY y RODOLFINA COLOTL FRAGOSO, en el domicilio indicado en la demanda, para que dentro del plazo de NUEVE DIAS, produzca su contestación a cada uno de los hechos aducidos en la demanda, contestándolos o negándolos, si son propios o negando los que ignore o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar, con el apercibimiento que en caso de silencio o evasivas, se tendrán por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia y en su caso oponga las defensas y excepciones que tenga. Así mismo, se previene a los demandados que para el caso de no realizar la contestación de demanda en el plazo concedido, se tendrá por presuntamente confesados los hechos de la demanda en caso de haber realizado el emplazamiento en forma personal y directamente con el demandado o su representante, quedando a salvo sus derechos para probar en contra o por contestada está en sentido negativo para cualquier otro caso. Con fundamento en los artículos 1.165 fracción I, 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se previene a los enjuiciados para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal, en la Colonia La Mora, Municipio de Ecatepec, Estado de México, apercibidos que para el caso de no hacerlo se le tendrán por señaladas las listas y Boletín Judicial, que se fijan en lugar visible de este Juzgado. Ahora bien, tomando en consideración que el domicilio de NIDIA LEYLA VERGARA CARDENAS, ANTONIO VERGARA MILLAN y CONCEPCION CARDENAS MONROY, se encuentra fuera del ámbito de competencia territorial de este Organismo jurisdiccional con fundamento en los numerales 1.141 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ FAMILIAR COMPETENTE EN ZUMPANGO, MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva dar cumplimiento al presente auto, facultándolo con plenitud de jurisdicción para que de manera enunciativa y no limitativa pueda habilitar días y horas inhábiles, prorrogar plazo para diligenciarlo, en relación al domicilio, cambiarlo, aclararlo o señalar nuevo, autorizar, medidas de apremio o personas, girar oficios a los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal o Estatal, etcétera, también para el caso de haberse remitido a un órgano diferente al que deba prestar auxilio, lo envía directamente al que corresponda, debiendo dar cuenta por oficio a la suscrita. Se deja a disposición de GERARDO LOZADA MEJIA el exhorto de marras para que haga llegar a su destino, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sin embargo, queda obligado para hacerlo llegar a la Autoridad exhortada y exhibir el acuse de recibo dentro del plazo de tres días a partir de su recepción, también para el caso que la autoridad exhortado le entregue el exhorto a persona autorizada por la parte interesada, esta deberá devolverlo a éste Organismo Jurisdiccional dentro de los tres días siguientes de su recepción, con el apercibimiento en

ambos casos de aplicarse alguna de las medida de apremio establecidas en el artículo 1.124 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. De conformidad con el numeral 5.40 del Código de Procedimientos Civiles, se tienen por anunciadas las pruebas que alude la actora en el de cuenta, las cuales se tomarán en cuenta en el momento procesal oportuno. Por otra parte cabe hacer notar que atento a las reformas publicadas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, cuando se involucren derechos relacionados con mayores o incapaces se dará intervención al Ministerio Público cuando aquellos carezcan de representante legal y el Juez en cualquier etapa del procedimiento cuando advierta que el representante legal es omiso actúa en contra de los intereses de los menores o incapaces, también se dará intervención al Ministerio Público, de igual forma se hace del conocimiento de las partes que el presente asunto será substanciado bajo los principio de oralidad, inmediación, publicidad, concentración y continuidad, por lo que la suscrita durante el proceso velará por el respeto al derecho a la intimidad de las partes y especialmente de los niños, niñas y adolescentes. Para dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1º, 2º, 3º, 19, 80 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en relación con los numerales 45 fracción II y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de México, se previene a las partes para que dentro del término de TRES DIAS a que le sea notificado el presente proveído, manifiesten su consentimiento expreso y por escrito, a efecto de permitir el acceso a la información confidencial, que por razón de la intervención que tienen en este procedimiento judicial les incumbe y con ello garantizar la protección y seguridad de dicha información, apercibidos que de no hacer manifestación expresa al respecto, se entenderá como no otorgada la autorización de marras. Finalmente, de conformidad con lo estatuido por los numerales 24 y 43 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, SE HACE SABER a los litigantes que se encuentra a su alcance los procesos alternos de solución y conflictos tales como la MEDIACION y la CONCILIACIÓN, por lo que pueden acudir al CENTRO DE MEDIACION que se localiza en: Avenida Insurgentes manzana 136, esquina Avenida Central, Colonia las Américas, Ecatepec de Morelos, Estado de México, lugar donde tienen la posibilidad de solucionar su controversia en base a la libre autodeterminación de sujetarse a los métodos antes referidos, lo que podrán hacer hasta antes de dictar sentencia en este procedimiento.

OTRO AUTO.- Ecatepec, Estado de México, siete de noviembre del año 2016.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración que ya obran en autos los informes solicitados en auto de fecha quince de abril de dos mil seis, de los cuales se desprenden que no fue posible la localización de domicilio de los demandados ANTONIO VERGARA MILLAN y CONCEPCION CARDENAS MONROY, así como que no fue posible el emplazamiento de CONCEPCION CARDENAS MONROY ni de ANTONIO VERGARA MILLAN en el domicilio proporcionado por el INE, con fundamento en los artículos 1.138, 1.181, 2.373 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a ANTONIO VERGARA MILLAN y CONCEPCION CARDENAS MONROY en términos de lo ordenado en auto de tres de marzo de 2016, a través de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda planteada, debiendo publicarse, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por conducto de la notificadora, haciéndole saber que debe contestar la instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-NOTIFÍQUESE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA M. EN D. LUZ MARIA HERNANDEZ RAMOS, JUEZ DEL JUZGADO DECIMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO, QUE ACTUA LEGALMENTE CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADA MIRIAM MAGALY ESPEJEL ANDRADE, QUE AUTORIZA Y DA FE DE LO ACTUADO.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL. SE EXPIDE A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MIRIAM MAGALY ESPEJEL ANDRADE.-RÚBRICA.

830-B1.-25 noviembre, 6 y 15 diciembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

En el expediente 457/2016-1 relativo al Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por MAURICIO RODRIGUEZ ROMERO en contra de MAGDALENA KARINA LARA ESCAMILLA, la Jueza Décimo Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos al demandado, reclamando la siguiente prestación:

I. La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada la C. MAGDALENA KARINA LARA ESCAMILLA.

**HECHOS:**

I. En fecha 27 de noviembre del año 2004, el suscrito MAURICIO RODRIGUEZ ROMERO contraje matrimonio con la SRA. MAGDALENA KARINA LARA ESCAMILLA, bajo el régimen de separación de bienes, según lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio.

II. De nuestro matrimonio no procreamos descendiente alguno.

III. Nuestro último domicilio en común lo establecimos en camino a las Minas D 12 departamento 102 (ciento dos), Colonia Ampliación Palo Solo, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México y con Código Postal 52778.

IV. Así mismo manifiesto que la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal en fecha dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, desconociendo su paradero actual o domicilio en la cual pueda ser notificada de la presente instaurada en su contra.

V. A efecto de dar cabal cumplimiento a lo previsto por el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, no se acompaña propuesta de convenio alguna lo anterior y toda vez que durante el dicho matrimonio no procreamos descendiente o descendientes alguno, motivo por el cual no se anexa dicho convenio alguno a lo previsto por la fracción III de dicho numeral.

VI. De igual manera manifiesto y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la propiedad ubicada en camino a las Minas Dos, departamento ciento dos, en la Colonia Ampliación Palo Solo en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, domicilio en donde actualmente habito en única y exclusivamente de mi propiedad, toda vez que me fue otorgado mediante un crédito establecido con INFONAVIY y BANCOMER y el cual al

momento de presentar el presente procedimiento se encuentra hipotecado dicho inmueble a través de una hipoteca preferencial a favor de BANCOMER tal hecho lo acredito con los tres últimos estado de cuenta a favor del actor en original, los cuales exhibo como anexo II al igual que escritura pública en copia simple expedida a mi nombre mediante escritura 97,619 de fecha catorce de enero de dos mil diez y firmado el día veintisiete de enero del año dos mil diez y tirada por el Lic. José Visoso del Valle y Francisco José Visoso del Valle notarios públicos 92 y 145 respectivamente del Distrito Federal y ahora Ciudad de México e inscrito dicho documento notarial ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de México, ahora Instituto de la Función Registral bajo la partida 850, volumen 1855 del libro primero, sección primera e inscrito dicho instrumento en fecha veintisiete de enero de dos mil diez ante dicha independencia y la cual exhibo en dos juegos y copias simples, las cuales exhibo a efecto de que ante presencia judicial.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debiendo a que no fue posible localizar a MAGDALENA KARINA LARA ESCAMILLA, como consta en los informes que obran en autos, se ordena dar vista a la divorciante, mediante EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la solicitud que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la vista, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial. Huixquilucan, México a los once días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO, LIC. JOSE ALFREDO NIETO DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

2218-A1.-25 noviembre, 6 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 494/1999, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. AHORA RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR. S. DE R.L., en contra de MARTÍN EVARISTO ISIDRO VALDERRABANO LINARES Y MARÍA REMEDIOS LÓPEZ FLORES. El Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán con Residencia en Cuautitlán Izcalli México, señala mediante proveído de veintitrés de septiembre, cuatro, diecinueve y veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble consistente en: DEPARTAMENTO I-503, CON DERECHO DE USO A UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL SUJETO A RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MARCADO CON EL NÚMERO CUATRO DE LA CALLE ISIDRO FAVELA, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE DE TERRENO, RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS LOTES DENOMINADOS "TLAXOMULCO" Y "EL ARBOLITO", UBICADO EN EL PUEBLO DE BUENA VISTA, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, debiendo anunciar

su venta en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la Tabla de avisos de este Juzgado, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, convocándose postores. Se expide al día ocho de noviembre de dos mil dieciséis.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de septiembre, cuatro y veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, firmando la Lic. María de Lourdes Morelos Ku, Secretario Judicial.-Rúbrica.

5350.-25 noviembre, 1 y 7 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 15/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por "CSCCK 12 MEXCO I", S. DE R.L. DE C.V., en contra de JORGE MENDIETA GONZALEZ, se dictaron autos de veintiocho de octubre de dos mil dieciséis y cuatro de noviembre de dos mil dieciséis; en los que se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble materia del presente asunto, ubicado en: VIVIENDA DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 102, DEL LOTE CONDOMINIAL 6 DEL CONDOMINIO CONSTITUIDO EN EL LOTE 17, EN LA MANZANA B, RESULTANTE DE LA RELOTIFICACIÓN DE SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO EL OLIMPO, UBICADO EN CALLE CAMINO A SANTA MARIA TOTOLTEPEC DEL CONJUNTO DENOMINADO PRADOS DE TOLLOCAN, MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$388,900.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo del perito designado como tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate; en consecuencia, de conformidad con lo que establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles. ANÚNCIESE SU VENTA en el PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", en el BOLETÍN JUDICIAL y en la TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO POR UNA SOLA VEZ, por lo que para esta última, tórnese los autos a la Notificadora enlace a efecto de que realice la publicación ordenada, sin que por ningún motivo medien menos de SIETE DÍAS entre la publicación del último edicto y la fecha señalada para la celebración de la almoneda de mérito. Se expide el presente a los tres días del mes de noviembre del dos mil dieciséis.-DOY FE.-Auto que ordena la publicación del edicto; veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, Expedido por la LICENCIADA MÓNICA ISADORA MUCIÑO MUCIÑO, Primera Secretaria de Acuerdos.-SECRETARIA DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

5351.-25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Se le hace saber que en el expediente número 814/2012, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por LORENZO HERNÁNDEZ NIETO, en contra de ALBERTO MARTÍNEZ ZAMORANO en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, el Juez del conocimiento dicto un auto que admitió la demanda y por auto de seis de septiembre de dos mil dieciséis, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos a ALBERTO MARTÍNEZ ZAMORANO, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí por apoderado o por gestor que pueda

representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial. Relación Sucinta de la demanda. PRESTACIONES: a) La usucapión para efectos de que se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva sobre un inmueble denominado el ROSAL, ubicado en el bien conocido Municipio de Jilotepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 44 metros y linda con Camino Real, al Sur: 77 metros y linda con Prudencio Zamorano, al Oriente: 174.00 metros y linda con Otilio Martínez Pérez y Mateo Hernández, Al Poniente: 174.00 metros y linda con Guadalupe Pérez, con una superficie aproximada de 10, 527.00 mts<sup>2</sup> (diez mil quinientos veintisiete metros cuadrados). HECHOS. UNO.- El Suscrito adquirió el predio descrito dentro de la prestación marcada bajo el inciso "a" a través del contrato privado de compraventa que celebra con el Señor ALBERTO MARTÍNEZ ZAMORANO en fecha diez de octubre del año mil novecientos noventa y nueve, ante la presencia de los señores ISAÍAS CRUZ RODRÍGUEZ Y JOSEFINA TREJO MARTÍNEZ dentro de dicho predio. DOS.- Toda vez que dicho Inmueble se encuentra a nombre del demandado ante el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial de Jilotepec, México es por lo que me veo en la necesidad de acudir ante su Señoría a fin de que una vez reunidos los tramites de ley, me sea declarado como propietario de dicho Inmueble. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta municipalidad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de seis de septiembre de dos mil dieciséis dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016). DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, NOMBRE Y CARGO: LIC. J. GUADALUPE MONDRAGON SUAREZ.-RÚBRICA.

5355.-25 noviembre, 6 y 15 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 1146/2014.

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/250295 en contra de XOCHATL VELASCO LECHUGA, en auto de fecha catorce de octubre del año dos mil dieciséis, la C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES mandó el presente.

Ciudad de México, a catorce de octubre del año dos mil dieciséis.

A los autos del expediente número 1146/2014, el escrito de cuenta de la parte actora, se tienen por hechas sus manifestaciones, devolviendo el oficio, exhorto y edictos sin diligenciar, por los motivos que indica, los cuales se ordenan agregar a las presentes actuaciones, para que obren como correspondan, y como lo solicita, por los motivos que señala se deja insubsistente el señalamiento de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio fijada para las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble

materia del presente juicio identificado como VIVIENDA DE INTERES POPULAR CONOCIDA COMO CASA B DE LA CALLE VALLE DE LAS ROSAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO VEINTIDOS DE LA MANZANA TREINTA Y SIETE, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO REAL DEL VALLE UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, debiéndose de convocar postores por medio de un edicto que deberá fijarse en el tablero de avisos de éste Juzgado, así como en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, publicaciones que deberán mediar entre la publicación y la fecha de remate cuando menos cinco días hábiles, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Distrito Federal hoy Ciudad de México, y sirve de base para el remate la cantidad de \$199,600.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad, tomando en consideración que el bien inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos convocando postores, en los lugares de costumbre de dicha entidad, facultando al C. Juez exhortado para que gire oficios, y en fin acuerde todo tipo de promociones las tendentes a diligenciar el presente exhorto, debiendo insertar en dicho exhorto los nombres de los apoderados legales de la parte actora y autorizados para tal efecto de que realicen todas y cada una de las gestiones necesarias para llevar a cabo la diligencia que se ordena.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO JESUS JAVIER PAREDES VARELA, quien autoriza y da fe. Doy Fe.-Ciudad de México a 21 de Octubre del año 2016.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B", LIC. JESÚS JAVIER PAREDES VARELA.-RÚBRICA.

5352.-25 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/233595 en contra de ALEJANDRO SANDOVAL GONZALEZ Y MIRIAM NAYELI GONZALEZ ANGELES, EXPEDIENTE 152/2015, SECRETARIA B, EL C. JUEZ INTERINO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL DICTÓ AUTOS DE FECHA PRIMERO Y DOCE DE JULIO Y VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS QUE A SU PARTE CONDUCTENTE DICEN.- Para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado en autos, el cual se encuentra ubicado en CASA HABITACIÓN DE INTERÉS SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA "A", DEL LOTE 14, DE LA MANZANA 5, UBICADA EN LA AVENIDA REAL DE BAJA CALIFORNIA, EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO REAL DE COSTITLAN II, EN EL MUNICIPIO DE CHICHOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO, en esa virtud publíquense EDICTOS POR UNA SOLA OCASIÓN DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HABILES, siendo el precio para el remate la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., que es el valor total del avalúo, siendo postura legal la que alcance cubrir las dos terceras partes de dicho avalúo convóquense postores. - - -



Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y como se solicita, de nueva cuenta se señalan las DIEZ HORAS DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Interino del Juzgado Vigésimo Noveno de lo Civil de esta ciudad, Licenciado José Arturo Ángel Olvera, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada Silvia Varela Rodríguez, con quien actúa y da fe.- DOY FE. - - -

PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN, DEBIENDO MEDIAR ENTRE LA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE CUANDO MENOS CINCO DIAS HABLES, EN EL PERIÓDICO "DIARIO LA CRONICA DE HOY, BOLETÍN JUDICIAL, SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO Y TABLEROS DE ESTE JUZGADO.-Ciudad de México, a 14 de octubre del 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. SILVIA VARELA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

5353.-25 noviembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Por el presente se hace saber que: En el expediente 750/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO respecto de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por JUANA BENÍTEZ MORENO respecto del predio, que se encuentra ubicado en Barrio de Magdalena S/N, Municipio de Temascaltepec, Estado de México; mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: veintisiete metros con noventa y siete centímetros (27.97) y colinda con camino de Magdalena y el señor Aurelio Martín Pérez, AL SUR: ocho metros con treinta y un centímetros (8.31) y colinda con vereda, AL ORIENTE: noventa y siete metros con dos centímetros (97.02) y colinda con Carlos Renaud, AL PONIENTE: noventa y cinco metros y sesenta y cuatro centímetros (95.64) y colinda con Aurelio Martín Pérez, con una superficie total de 1,550.55 metros cuadrados (mil quinientos cincuenta punto cincuenta y cinco metros cuadrados). Se ordenó la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria de esta población, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezca deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el diez de noviembre del año dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Floriberta Arista Vázquez.-Rúbrica.

5364.- 25 y 30 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1777/2016, el señor EMILIO CARABAZA ELIZONDO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso, respecto de un inmueble ubicado en San Sebastián Buenos Aires, Municipio de Morelos, Estado de México; cuyas medida y colindancias son: AL NORTE: 50.00 metros colinda con Agustín Mondragón; AL SUR: 63.00 metros colindando con Alicia Tiburcio y Emilio Carabaza E.; AL ORIENTE: 83.00 metros colinda con José Monroy; AL PONIENTE: 73.00.00 metros colinda con camino, con una superficie de 4,277.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto el treinta de agosto de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en Ixtlahuaca, México, a ocho de septiembre de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: cinco de septiembre de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

5365.- 25 y 30 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 759/2016 relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por JUDITH AGUIRRE BARRERA, en términos del auto de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó publicar el edicto respecto de un inmueble ubicado en carretera a Valle de Bravo, sin número, en San Francisco Tlalcalcalpan, Toluca, México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: EN UNA LINEA DE 22.30 METROS CON JUSTO CASTILLO ALVAREZ; AL SUR: EN UNA LINEA DE 22.30 METROS CON CALLE SANDRA AGUIRRE BARRERA; AL ORENTE: EN UNA LINEA DE 16.00 METROS CON CAMINO; AL PONIENTE: EN UNA LINEA DE 16.00 METROS CON SANTIAGO VENTOLERO MINIGO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 352.00 METROS CUADRADOS; para acreditar que lo ha poseído desde el veintinueve de enero del año dos mil, con las condiciones exigidas por la Ley, lo ha poseído hasta el día de hoy de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe; por lo que se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho sobre el inmueble señalado, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.- Toluca, México; a 15 de noviembre de 2016.-DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LIC. JULIA MARTÍNEZ GARCÍA.-RÚBRICA.

5363.- 25 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Por medio del presente se le saber que en expediente marcado con el número 611/13, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por IVAN CUEVAS ORDOÑEZ endosatario en procuración de J. MGUEL JESÚS DE JESÚS EN CONTRA DE RICARDO ESPINDOLA MEDINA y BENITO NAVARRO NAJERA, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA, respecto del inmueble embargado en el presente juicio ubicado en Calle Jazmín número de lote 49, manzana 416, de la Colonia Santa Rosa, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, también identificado como lote 16, manzana 67, zona 01, perteneciente al Ejido de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de 883,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la quien cubra dicha cantidad por tratarse de un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, se convocan postores.

PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, ENTRE ESTA Y LA FECHA PARA EL REMATE DEBERA MEDIAR UN PLAZO NO MENOR DE CINCO DÍAS, EXPEDIDO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis de 2016.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA LILIA SEGURA FLORES.-RÚBRICA.

831-B1.- 25 noviembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1158/2014 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ÁNGEL MADRIGAL GARCÍA, La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México Maestra Griselda Martínez Ledesma dictó un auto de fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- En el que – con fundamento en el artículo 570 del Código de Procesal Civil, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el bien inmueble hipotecado consistente en el LOTE SEIS Y CASA EN EL CONSTRUIDA, RESULTANTE DE LA RELOTIFICACIÓN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DEL LOTE CINCUENTA Y SIETE, MANZANA DOS, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL, DENOMINADO “EL PORVENIR”, UBICADO EN CARRETERA A ALMOLOYA DE JUÁREZ SIN NÚMERO RANCHO DE SERRATON, SAN LUIS MEXTEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y linderos descritos en el documento base de la acción, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL precio obtenido del único avalúo en términos del artículo 486 del Código Adjetivo Civil, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose de convocar postores mediante edicto el cual será publicado por una vez en el periódico “La Jornada”, en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería de la Ciudad de México, debiendo mediar entre dicha publicación y la audiencia de remate cuando menos cinco días hábiles de conformidad con el artículo 570 del Código multicitado.- Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto con los insertos necesarios al JUEZ COMPETENTE CIVIL EN EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se fije el edicto en los tableros de avisos de ese Juzgado y en los lugares de costumbre que su legislación lo decrete. En la inteligencia de que el oficio y exhorto deberán ser firmados por la Secretaria Conciliadora adscrita a este Juzgado en términos de los Acuerdos 36-48/2012,50-09/2013 y 18-42/2013 emitidos por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, publicados en el Boletín Judicial el treinta de noviembre de dos mil doce, veintiocho de febrero y treinta de septiembre, estos dos últimos de dos mil trece, por lo que queda obligada dicha funcionaria poner a disposición de la parte interesada el exhorto referido dentro del plazo de ley. CONSTE.------

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”, LIC. ROGELIO SAMPERINO ZAVALA.- RÚBRICA.

5373.- 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

SAÚL HUERTA FLORES.

Se hace saber a usted, que en el expediente número 1282/2016, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN HUERTA FLORES; promovido por RENÉ VENANCIO SÁNCHEZ, y radicado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, se admitió la solicitud en la vía propuesta y por proveído de fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó notificar por medio de edictos a SAÚL HUERTA FLORES, haciéndole saber que deberá comparecer en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para que comparezca, si la creyera conveniente, a este juzgado y justifique su derecho a la herencia. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y boletín judicial. Relación sucinta de la solicitud: HECHOS: 1.- El día veinticinco de junio de dos mil quince, falleció el de cujus Juan Huerta Flores. 2.-El último domicilio del de cujus JUAN HUERTA FLORES, fue el ubicado en la avenida principal S/N o Boulevard de San Felipe y Santiago, Municipio de Jiquipilco, Estado de México. 3.- No tuvo descendientes, durante toda su vida de JUAN HUERTA FLORES permaneció soltero y no contrajo matrimonio con persona alguna. 4.- Hasta el día de la muerte del cujus JUAN HUERTA FLORES, no tuvo descendientes ni hijos adoptivos; solamente le sobreviven dos hermanos de nombres Saúl y Ernestina de apellidos Huerta Flores. 5.- El interés que tiene el promovente RENÉ VENANCIO SÁNCHEZ de iniciar el juicio sucesorio intestamentario, es porque en fecha nueve de noviembre de dos mil ocho, celebró un contrato privado de compra venta con el de cujus JUAN HUERTA FLORES sobre un bien inmueble “Solar Urbano” , sobre el cual promueve juicio de Usucapión, mismo que hasta la fecha se ha suspendido, en razón de que no hay albacea alguno.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DEBIÉNDOSE FIJAR POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DE LA ADSCRIPCIÓN, EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UNA COPIA INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR TODO EL TIEMPO EN QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO. Dado en Ixtlahuaca, México a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. DOY FE.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Robles Monroy.- Rúbrica.

5376.- 25 noviembre, 6 y 15 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
LERMA DE VILLADA, MEXICO  
E D I C T O**

Que en el expediente número 1203/16, el promovente ALICIA COPITZITL VÁZQUEZ PICO, por propio derecho, en la vía PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en Calle Vicente Guerrero en el Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 77.45 metros con Juana Castañeda Zepeda, AL SUR: 77.00 metros con Julia, Tomas, Félix, María Félix, Agustina, Inocencia, Luciana y Celestino Villareal Salazar; AL ORIENTE: 21.30 metros con Concepción Reyes Torres y Gloria Karina Manjarrez Díaz; AL PONIENTE: 21.25 metros con

calle sin nombre, con una superficie aproximada de 1,642.41 metros cuadrados. EL Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordeno la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en término de ley; edictos que se expiden el veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE LERMA DE VILLADA, MÉXICO, LICENCIADA RITA ERIKA COLÍN JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, para los efectos legales a que haya lugar.- DOY FE.- SECRETARIO, LICENCIADA RITA ERIKA COLÍN JIMÉNEZ.- RÚBRICA.

5372.- 25 y 30 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
TENANGO DEL VALLE, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 980/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO promovido por Luis Ariel Pérez Hernández; respecto del bien inmueble ubicado en Camino viejo a San Bartolomé Atlatlahuca en el paraje denominado "Los Guijarros" en Tenango del Valle, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres líneas 45.25 metros con Dionisio Hernández González, 61.93 metros con José Luz González Hernández, 39.37 metros con José Luz González Hernández; AL SUR: 173.62 metros con calle sin nombre; AL ORIENTE: en cuatro líneas 36.32 metros con José Luz González Hernández, 13.80 metros con José Luz González Hernández, 9.70 metros con Tenamicalli y 25.20 metros con Tenamicalli; AL PONIENTE: en siete líneas, 21.91 metros con camino viejo a San Bartolomé Atlatlahuca, también conocido como camino viejo a Tenancingo, 5.82 con camino viejo a San Bartolomé Atlatlahuca, también conocido como camino viejo a Tenancingo, 11.02 con camino viejo a San Bartolomé Atlatlahuca, también conocido como camino viejo a Tenancingo, 15.56 con camino viejo a San Bartolomé Atlatlahuca, también conocido como camino viejo a Tenancingo, 18.45 con camino viejo a San Bartolomé Atlatlahuca, también conocido como camino viejo a Tenancingo, 17.10 con camino viejo a San Bartolomé Atlatlahuca, también conocido como camino viejo a Tenancingo y 5.45 con Dionisio Hernández González, el predio cuenta con una superficie aproximada de 13,333.7037 metros cuadrados. El Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en vía y forma propuesta y ordeno la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria de esta entidad, POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, haciendo saber quiénes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducir en términos de ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México; a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ.- RÚBRICA.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZÁLEZ DÍAZ.- RÚBRICA.

5371.- 25 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Por este conducto se hace saber que en los autos del expediente 1074/2016, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO "INFORMACIÓN DE DOMINIO" promovido por VÍCTOR VICUÑA MONTIEL, respecto del predio denominado "LA CRUZ" del poblado de Belem municipio de Otumba, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México. Que en fecha diez (10) de enero del año dos mil diez (2010), lo adquirió mediante contrato de compra-venta, celebrado con MIGUEL SOTERO VICUÑA CORTEZ, siendo esta la causa generadora de su posesión, en concepto de propietario, en forma pacífica, publica, continua, de buena fe y a título de propietario, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE.- en 141.91 metros y linda con LEÓN VICUÑA CORTEZ y/o LEON CRESENCIO VICUÑA CORTEZ al SUR.- en 183.00 metros y linda con ROSALBA ESPEJEL RAMÍREZ, también conocida como ROSALBA ESPEJEL RAMÍRES.- al ORIENTE 4.30 metros y linda con EDUARDO ESPEJEL CORTEZ Y al PONIENTE.- En 103.00 metros y linda con FABIÁN VICUÑA RUEDA.

Con una superficie aproximada de 7,333 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS (2) VECES CON INTERVALO DE DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016). Doy fe.

ACUERDO DE FECHA NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016).- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARISOL AURORA AGUILAR BERNAL.- RÚBRICA.

5370.- 25 y 30 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 673/2016.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 673/2016, que se tramita en este Juzgado SERGIO REYES LÓPEZ, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Avenida Juárez número 810, Barrio San Lucas en el Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 12.00 M. colinda con ESTHER LÓPEZ VALLES

AL SUR 12.00 Metros colinda con ÁLVARO SÁNCHEZ PÉREZ

AL ORIENTE 7.50 M. colinda con FAUSTINO VARGAS MONTIEL

AL PONIENTE 7.50 M. colinda con MARÍA FÉLIX ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

Terreno con una superficie aproximada de 90.00 m<sup>2</sup> (NOVENTA METROS CUADRADOS)

Que desde que celebro contrato privado de compraventa él ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quién se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. DOY FE.

FECHA DE ACUERDO EN QUE SE ORDENA: NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE LERMA DE VILLADA, MEXICO, M. EN D. ALONDRA IVETT DE LA O GONZALEZ.- RÚBRICA.

78-C1.- 25 y 30 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
CIUDAD DE MEXICO  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PRADO CORTES PEDRO Y MEJIA PEREA DE PRADO SONIA expediente número 1122/2010, de la Secretaría "B" La C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, señala las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, del inmueble hipotecado ubicado en el DEPARTAMENTO 1841, ACTUALMENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 41, DEL EDIFICIO 18, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SAN BUENAVENTURA, UBICADO EN LA PROLONGACIÓN VALLEJO SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, con la superficie, medidas y colindancias que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio que incluye la rebaja del 20% del precio QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL REMATE EN PRIMER ALMONEDA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERA PARTES de dicha cantidad.

Para su publicación por DOS VECES los edictos en el periódico y lugares que su legislación procesal ordene, debiendo mediar entre una y otra SIETE DÍAS HÁBILES y entre la última y la fecha de remate igual plazo en Tesorería, Periódico DIARIO IMAGEN.

ATENTAMENTE.- México, D.F., a 07 de Noviembre de 2016.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS, MAESTRA MARÍA PATRICIA ORTEGA DIAZ.- RÚBRICA.

2220-A1.- 25 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 462/2016 ABDON ISAIAS ESTRADA GARDUÑO, por propio derecho, en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, sobre el bien inmueble ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA NUMERO 37 (TREINTA Y SIETE) de la localidad de Almoloya de

Juárez, México, para acreditar la posesión y pleno dominio, que he disfrutado a la fecha. Fundo mi solicitud en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 1.- Que mediante contrato de donación de fecha 24 de octubre del año 1986, yo ABDON ISAIAS ESTRADA GARDUÑO, adquirí el propiedad de mi señor padre LEONCIO ESTRADA URIBE, el inmueble antes descrito con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.09 metros con calle Miguel Hidalgo y Costilla, al sur: 8.45 metros con Jenaro Fuentes, al oriente: 24.65 metros con Juana Esquivel y al poniente: 24.65 metros con Camino Nacional, con una superficie de 244.00 metros cuadrados. El inmueble antes detallado se encontraba amparado con el Acta número 7,758 de fecha cinco de octubre de 1968. 2.- El inmueble descrito, desde el momento que lo adquirió y hasta la fecha lo he estado poseyendo de la siguiente manera: a.- Con carácter de propietario. b.- Pacífica. c.- Es continua. d.- Es pública. e.- Es de buena fe. 3.- Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 3.20 del Código de Procedimientos Civiles señalo lo siguiente: I.- Que a la fecha el inmueble de referencia, no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Lerma de Villada, Estado de México. II.- Que el inmueble objeto de la presente demanda, se encuentra al corriente en el pago del impuesto predial, tal y como se acredita con la línea de captura para el pago en ventanilla número 950001102008333835626638246, expedido en fecha 17 de febrero de 2016. Así mismo se adjunta certificación emitida por la Tesorería Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez, Estado de México, el cual refiere que el predio que nos ocupa se encuentra al corriente del pago correspondiente al impuesto predial. III.- Que el predio que nos ocupa se encuentra debidamente medido y deslindado, por el motivo me permito adjuntar el presente, el plano descriptivo, así como plano de localización. IV.- Así mismo el inmueble no se encuentra dentro de bienes ejidales y/o comunales. 4.- Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, señalo lo siguiente: I.- Que bajo protesta de decir verdad que el predio que nos ocupa, actualmente colina con los siguientes: al norte: 10.09 metros con Calle Miguel Hidalgo y Costilla, al sur: 8.45 metros con María Concepción Sánchez Sánchez, al oriente: 24.65 metros con Elsa Archundia Nieto y al poniente: 24.65 metros con calle Morelos. Superficie aproximada de 244.00 metros cuadrados. 5.- Para justificar el acto posesorio ofrezco desde ahora rendir la prueba testimonial. 6.- Para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, solicito se ordene la publicación de edictos. El Juez admite su solicitud en la vía y forma propuesta, por lo que publíquese la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información; TOLUCA, MÉXICO; SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.

FECHA DE VALIDACIÓN: ONCE DE JULIO Y VEINTISÉIS DE OCTUBRE AMBAS DE DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO, LIC. MARIA GUADALUPE HINOJOSA SANTOS.- RÚBRICA.

5287.- 22 y 25 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 463/2016, el señor JUAN JOSÉ LOVERA SANTAMARINA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información Posesoria, respecto del predio ubicado en Privada sin nombre de calle Melchor Ocampo, Barrio de Santo Domingo, Colonia Centro, Código Postal 50700, perteneciente al Municipio de Jocotitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias

son: AL NORTE: 38.20 metros colinda con Margarita Peña Villafaña; AL SUR: 38.00 metros colinda con Juan José Lovera Santamarina; AL ORIENTE: 10.00 metros colinda con Privada sin nombre; AL PONIENTE: 10.00 metros, colinda con Margarita Peña Villafaña; con una superficie total de 381.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de siete de noviembre de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, diez de noviembre de dos mil dieciséis. DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: siete de noviembre de 2016.-SECRETARIO DE ACUERDOS, L. EN D. REBECA OLIVA RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
5294.-22 y 25 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTO**

No. DE EXPEDIENTE 152142/61/2016, El o la (los) C. EMILIO HERNANDEZ SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAMINO SIN NOMBRE EN LA COMUNIDAD DE TLACHINOLPA SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRÁMIDES Y DISTRITO DE OTUMBA. ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: con una superficie 859.80 metros cuadrados. Al Norte 16.70 METROS CON CALLE PRIVADA, Al Sur: 16.70 METROS CON RICARDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Al Oriente: 52.00 METROS CON GABRIELA AVENDAÑO CRUZ, Al Poniente: 52.00 METROS CON FRANCISCO EFREN RAMOS ALAMILLO. PREDIO DENOMINADO "TIERRA BLANCA".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-OTUMBA, Estado de México 15 de noviembre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5354.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 144856/98/2016, El o la (los) C. ABEL MARTINEZ NOLASCO Y SUSANA MARTINEZ ROCHA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A 1ª CERRADA DE AVELAR, Municipio de TLALMANALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 21.56 METROS CON TOMAS DE LA ROSA TRINIDAD, Al Sur: 19.92 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Oriente: 10.04 METROS CON JUAN JOSE MARTINEZ NOLASCO, Al Poniente: 10.04 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE. Con una superficie aproximada de: 208.17 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces

de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México, a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 145730/105/2016, El o la (los) C. MARIA DEL CARMEN RIVERA GUTIERREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "COSAMALO" ubicado en CAMINO A TEPANCAL S/N, Municipio de TEMAMATLA, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 73.50 MTS. COLINDA CON LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN OLIVEROS LEYVA, Al Sur: 62.00 MTS. COLINDA CON EL SEÑOR JESUS JIMENEZ, Al Oriente: 82.00 MTS. COLINDA CON EL SR. ERNESTO RODRIGUEZ, Al Poniente: 84.00 MTS. COLINDA CON EL CAMINO TEPANCAL. Con una superficie aproximada de: 5,584.10 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México, a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 144858/100/2016, El o la (los) C. JOSE LUIS CASTILLO LOPEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "XOCOTLA" ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE NICOLAS BRAVO S/N, Municipio de AMECAMECA, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 7.00 MTS. COLINDANDO CON FRANCISCO MARTINEZ DIAZ, Al Sur: 7.00 MTS. COLINDANDO CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Oriente: 5.50 MTS. COLINDANDO CON MARIA MAGDALENA CASTILLO LOPEZ, Al Poniente: 5.50 MTS. COLINDANDO CON BERNARDO MARTINEZ CASTILLO. Con una superficie aproximada de: 38.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México, a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 144859/101/2016, El o la (los) C. ANA MARIA MARTINEZ NOLASCO Y MARIO SANTIAGO MARTINEZ NOLASCO, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A 1ª CERRADA DE AVELAR, en el Municipio de TLALMANALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 13.40 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Sur: 7.12 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Oriente: 14.24 METROS CON JUAN CARLOS CAMUS PRADO, Al Poniente: 11.16 METROS CON FABIOLA MARTINEZ NOLASCO. Con una superficie aproximada de: 130.30 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México, a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 145099/102/2016, El o la (los) C. GUMECINDA NOLASCO SANCHEZ Y GUADALUPE MARTINEZ NOLASCO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A 1ª CERRADA DE AVELAR, Municipio de TLALMANALCO, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 8.05 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Sur: 6.94 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE, Al Oriente: 18.59 METROS CON PASO DE SERVIDUMBRE Y FABIOLA MARTINEZ NOLASCO, Al Poniente: 17.10 METROS CON CLEMENTE MARTINEZ NOLASCO. Con una superficie aproximada de: 133.78 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México, a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 145105/103/2016, El o la (los) C. MARIANO GALICIA SOON, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "SAN PEDRO" ubicado en: CALLE AVELAR S/N, EN EL POBLADO DE TLALMANALCO, Municipio de TLALMANALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 18.60 METROS CON VICTOR GALICIA SOON, Al Sur: 17.50 METROS CON PEDRO GALICIA SOON, Al Oriente: 12.20 METROS CON CALLE AVELAR, Al Poniente: 11.20 METROS CON HIGINIO GALICIA SOON. Con una superficie aproximada de: 211.18 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México, a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 146712/110/2016, El o la (los) C. MARIA YOLANDA DELGADO CARRILLO, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "LA LAGUNA" ubicado en CALLE DURAZNO S/N, BARRIO DE GUADALUPE, EN EL POBLADO DE SAN JUAN TEZOMPA, Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 14.83 MTS. COLINDA CON VICTOR SANDOVAL HERNANDEZ, Al Sur: 14.83 MTS. COLINDA CON MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ MORENO, Al Oriente: 07.26 MTS. COLINDA CON CALLE DURAZNO, Al Poniente: 06.90 MTS. COLINDA CON VIRGINIA DOMINGUEZ. Con una superficie aproximada de: 105 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces

de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México, a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 146713/111/2016, El o la (los) C. FELIPE MARTINEZ MENDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "CAPULTITLA" ubicado en CALLE SAUCES S/N, EN LA POBLADO DE SAN PABLO ATLAZALPAN, Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 21.45 MTS. CON VICENTE DE JESUS, Al Sur: 21.45 MTS. CON JOSE NOE MARTINEZ MENDEZ, Al Oriente: 7.75 MTS. CON CALLE SAUCES, Al Poniente: 7.75 MTS. CON ANTONIO MARTINEZ MENDEZ. Con una superficie aproximada de: 166.23 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México, a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 146714/112/2016, El o la (los) C. ALVARO GILBERTO GODINEZ MONROY, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE DURAZNO S/N, PUEBLO DE SAN JUAN, SAN PEDRO TEZOMPA, DENOMINADO "CAHUIZATICAL" Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 METROS colinda con BERNARDO NOXPANCO SILVA, Al Sur: 14.80 METROS colinda con MARIA YOLANDA DELGADO, Al Oriente: 7.22 METROS colinda con CALLE DURAZNO, Al Poniente: 7.80 METROS colinda con FELIX DOMINGUEZ. Con una superficie aproximada de: 110.63 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México, a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 146715/113/2016, El o la (los) C. ISIDRO URINCHO JARA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE RECURSOS HIDRÁULICOS S/N, DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, EN EL LUGAR DENOMINADO COMO "PINTULCO", Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 37.20 MTS. con LA C. ANGELINA DEL VALLE TAPIA, Al Sur: 36.20 MTS. con CALLE RECURSOS HIDRÁULICOS, Al Oriente: 06.46 MTS. con EL C. ISIDRO URINCHO PEREZ, Al Poniente: 11.80 MTS. con 2DA. CERRADA DE RECURSOS HIDRÁULICOS. Con una superficie aproximada de: 332.65 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con

derechos, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 146724/115/2016, El o la (los) C. MARIA DE LOS ANGELES GUTIERREZ MORENO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno "CAHUIZATICALL" ubicado en CALLE DURAZNO S/N, BARRIO DE GUADALUPE, EN EL POBLADO DE SAN JUAN TEZOMPA Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 15.00 MTS. COLINDA CON LA SRA. MARIA YOLANDA DELGADO CARRILLO, Al Sur: 15.00 MTS. COLINDA CON EL SR. HECTOR LUCIANO ESQUIVEL, Al Oriente: 15.50 MTS. COLINDA CON CALLE DURAZNO, Al Poniente: 16.50 MTS. COLINDA CON EL SR. FELIX DOMINGUEZ. Superficie: 240.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 146725/116/2016, El o la (los) C. ELOID NATALIA RUIZ MALDONADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "TLAPIZACO" ubicado en AVENIDA FRANCISCO SARABIA PONIENTE No. 769, EN EL POBLADO DE SAN GREGORIO CUAUTZINGO, Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: AL PRIMER NORTE: 7.00 METROS CON AVENIDA FRANCISCO SARABIA PONIENTE, AL SEGUNDO NORTE: 8.00 METROS CON HEBERT MENDEZ FLORES, AL SUR: 15.00 METROS CON VIDAL ELIAS, AL ORIENTE: 39.00 METROS CON JUAN MALDONADO RODRIGUEZ, AL PRIMER PONIENTE: 21.50 METROS CON ARNULFO OROZPE MEDINA, AL SEGUNDO PONIENTE: 18.00 METROS CON HEBERT MENDEZ FLORES. Superficie: 448.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 146727/118/2016, El o la (los) C. DANIEL FLORES DE JESUS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "TLAXCANTITLA" ubicado en AVENIDA NACIONAL SIN NUMERO, ESQUINA CON CALLE VICTORIA CUICUILCO, EN LA POBLACIÓN DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 19.50 MTS. COLINDA CON AVENIDA NACIONAL, AL SUR: 19.45 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 25.50 MTS. COLINDA CON CALLE VICTORIA CUICUILCO, AL PONIENTE: 23.00 MTS. COLINDA CON LUCAS FLORES DE JESUS. Con una superficie aproximada de: 472.26 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 146728/119/2016, El o la (los) C. CARLOS FLORES DE JESUS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "TLAXCANTITLA" ubicado en AVENIDA NACIONAL SIN NUMERO, EN LA POBLACIÓN DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: AL NORTE: 16.50 MTS. COLINDA CON AVENIDA NACIONAL, AL SUR: 15.90 MTS. COLINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 20.60 MTS. COLINDA CON LUCAS FLORES DE JESUS, AL PONIENTE: 16.75 MTS. COLINDA CON CELSO FLORES GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 302.45 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 147131/121/2016, El o la (los) C. ELSY MARISOL AGUILAR ORTIZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 2 DE ABRIL NUMERO 2, DE LA POBLACIÓN DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, DENOMINADO "NOSCALES", Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 31.58 METROS con MARIA ALTAGRACIA UREÑA SANTILLAN Y CAYETANO MEJIA POZOS, Segundo Norte: .40 CENTÍMETROS con BERTHA GARCIA UREÑA, Al Sur: 16.39 METROS con CARLOS MARTINEZ LOPEZ Y DUSTANO ROJAS ORTIZ, Segundo Sur: 1.43 METROS con MARIO ORTIZ CONTRERAS, Tercero Sur: 12.90 METROS con MARIO ORTIZ CONTRERAS, Al Oriente: 2.00 METROS con CALLE 2 DE ABRIL, Segundo Oriente: 3.31 METROS con MARIO ORTIZ CONTRERAS, Tercero Oriente: 7.15 METROS con MARIO ORTIZ CONTRERAS, Al Poniente: 6.05 METROS con BERTHA GARCIA UREÑA, Segundo Poniente: 6.94 METROS con VICTORIA ROJAS XACOPINCA. Con una superficie aproximada de: 247.61 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Chalco, Estado de México a 27 de octubre del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 148769/151/2016, El o la (los) C. EMMA GONZALEZ CONTRERAS, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CERRADA CAMINO AL MONTE, EN EL POBLADO DE SANTA CATARINA

AYOTZINGO, DENOMINADO "BARRANCA", Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 10.90 MTS. con EL SEÑOR DAVID GONZAGA RAMIREZ, Al Sur: 11.00 MTS. con CDA. CAMINO AL MONTE, Al Oriente: 22.00 MTS. con SEÑORA ISABEL BOBADILLA SANTIAGO, Al Poniente: 23.00 MTS. con SEÑORA LIDIA ARGINIRA RODRIGUEZ CAMPOS. Con una superficie aproximada de: 246.37 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 27 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 148775/157/2016, El o la (los) C. MARIA LIDIA GONZALEZ PEREZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PASO DE SERVIDUMBRE CON SALIDA A CALLE DEL TRIUNFO, EN LA POBLACIÓN DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, DENOMINADO "TENOCOL" Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 12.50 M. colinda con LA SRA. MARISELA DE LA ROSA RUIZ, 0.80 M. colinda con PASO DE SERVIDUMBRE, 2.60 M. colinda con EL SR. TEODORO MIRANDA OROSCO, Al Sur: 14.90 M. colinda con EL SR. JOSE LUIS RAMIREZ GARCIA, Al Oriente: 9.65 M. colinda con EL SR. EUSTASIO SANCHEZ LEZAMA, Al Poniente: 8.03 M. colinda con EL SR. TEODORO MIRANDA OROSCO, 2.25 M. colinda con EL SR. TEODORO MIRANDA OROSCO. Con una superficie aproximada de: 141.24 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 27 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 149037/169/2016, El o la (los) C. LAZARO MARTIN SEDAÑO BALBUENA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en 2DA. CDA. DE CUAUHTEMOC S/N, EN EL POBLADO DE SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA, DENOMINADO "LAS NIEVES", Municipio de CHALCO, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 13.20 MTS. Colinda con HILARIO SEDANO BALBUENA; Al Sur: 13.30 MTS. Colinda con JUAN SEDANO BALBUENA; Al Oriente: 10.90 MTS. Colinda con ROGELIO VILLARRUEL MARTINEZ; Al Poniente: 10.90 MTS. Colinda con 2DA. CDA. DE CUAUHTEMOC; Con una superficie aproximada de: 144.42 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 27 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 135831/60/2016, El o la (los) C. EMILIANO TOBON SALAS, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE SUR 10 MANZANA 27 LOTE 1 COLONIA JARDIN, Municipio de VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, Estado de México el cual mide y linda: AL NORESTE: 07.90 METROS CON CALLE SUR 10; AL SURESTE: 19.32 METROS CON CALLE ORIENTE 8; AL SUROESTE: 07.90 METROS CON EL SR. ISAIAS SORIANO LOPEZ; AL NOROESTE: 19.32 METROS CON EL SR. JOAQUIN SANCHEZ CRUZ; Con una superficie aproximada de: 152.62 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 27 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 135506/41/2016, El o la (los) C. URIEL MURGUIA ZARAGOZA, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE NORTE 6 MANZANA 855 LOTE 9 COLONIA CONCEPCION, Municipio de VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 8.96 METROS CON CORNELIO RANGEL ALANIS; Al Sur: 9.03 METROS CON CALLE NORTE 6; Al Oriente: 19.10 METROS CON JOSE SANDINO GOMEZ ESCORZA; Al Poniente: 19.10 METROS CON URIEL MURGUIA ZARAGOZA; Con una superficie aproximada de: 172.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 8 de julio del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 135509/44/2016, El o la (los) C. PEDRO VICENTE MARTINEZ CONTRERAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE ARISTA No. 318 BARRIO JUCHI JUCHITEPEC DENOMINADO "SAN PEDRO" Municipio de JUCHITEPEC, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 47.90 COLINDA con CATALINA MARTINEZ GALICIA; Al Sur: 47.90 COLINDA con GUILLERMINA MARTINEZ CRUZ; Al Oriente: 7.40 COLINDA con CATALINA CHAVEZ; Al Poniente: 7.40 COLINDA con CALLE ARISTA; Con una superficie aproximada de: 354.46 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 15 de julio del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 135524/46/2016, El o la (los) C. FRUCTUOSO CANDIDO BELLO RODRIGUEZ, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en:



AVENIDA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO MANZANA 874 LOTE 15, COLONIA CONCEPCION, Municipio de VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. CON MARIA DE LOS ANGELES BARAJAS SANCHEZ; Al Sur: 10.00 MTS. CON AVENIDA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO; Al Oriente: 19.00 MTS. CON CANDIDO BELLO LEYVA; Al Poniente: 19.00 MTS. CON ELOY BELLO LEYVA; Con una superficie aproximada de: 190.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 8 de julio del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 135952/67/2016, El o la (los) C. JULIA HERRERA TREJO, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA MANZANA 1388 LOTE 1 EN LA COLONIA MARIA ISABEL, Municipio de VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte: 9.00 METROS CON AVENIDA SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA; Al Sur: 9.00 METROS CON DAVID CORONA; Al Oriente: 19.00 METROS CON CALLE PONIENTE 14; Al Poniente: 19.00 METROS CON NORBERTA MARTÍNEZ HERNANDEZ; Con una superficie aproximada de: 171.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 18 de octubre del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 137990/75/2016, El o la (los) C. CARMEN RAYO RODRIGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE NORTE 6 MANZANA 862 LOTE 5, COLONIA CONCEPCIÓN, Municipio de VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE NORTE 6; AL SUR: 10.00 METROS CON CATALINA ENRIQUETA GARCIA GUZMAN; AL ORIENTE: 19.00 METROS CON FRANCISCO RAYO RODRIGUEZ; AL PONIENTE: 19.00 METROS CON FIDENCIO PEÑA SANTIAGO; Con una superficie aproximada de: 190.00 METROS CUADRADOS (CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 8 de julio del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

No. DE EXPEDIENTE 145731/106/2016, El o la (los) C. SAYIL ALEJANDRO IBARRA TEMPLOS, Promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: CALLE ORIENTE 7, ESQUINA SUR DIEZ, LOTE 14, MANZANA 2, COLONIA JARDIN, Municipio de VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, Estado de México el cual mide y linda: Al Norte:

10.00 METROS CON RAYA MENDOZA MA. DOLORES; Al Sur: 10.00 METROS CON CALLE SUR 10; Al Oriente: 20.00 METROS CON ENCINO JUÁREZ OCTAVIO; Al Poniente: 20.00 METROS CON CALLE ORIENTE 7; Con una superficie aproximada de: 200.00 (DOSCIENTOS) METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Chalco, Estado de México a 8 de julio del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

5375.- 25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 35,578, de octubre 25 de 2016, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado VENANCIO PEREZ ALCANTARA, a petición de sus presuntos herederos VICTOR MANUEL y MARIA DE LOURDES ambos de apellidos PEREZ GARCIA, por haber repudiado la herencia VENANCIO, CARLOS GERMAN, ROBERTO, ALEJANDRO y FRANCISCO JAVIER todos de apellidos PEREZ GARCIA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.- Doy fe. -----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 del Estado de México con residencia en Toluca.

M. en D. JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

5358.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 35,437 de agosto 8 de 2016, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada CELIA SALEZ JAIMEZ, también conocida como CELIA SALES JAIMES, CELIA CLEMENTINA SALEZ JAIMES, CELIA SALES J, CELIA SALES y MARIA CELIA SALES a petición de sus presuntos herederos ERENDIRA ROCIO, ANTONIA MARICELA, todos de apellidos MORALES SALES; y sucesión de OSVALDO MORALES SALES, integrada por: LILIA MARIA GUADALUPE NAPOLES CRUZ, OSWALDO y LUIS ANTONIO de apellidos MORALES NAPOLES. Así como KATIA ANDREA y SAMUEL BRENDICH ambos de apellidos MORALES GAITAN, los dos últimos, por ser cesionarios de EDGAR SAMUEL MORALES SALES. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de Ley.- Doy fe. -----

La Notaría Titular de la Notaría Pública Número 46 Cuarenta y seis del Estado de México con residencia en Toluca:

MAESTRA EN DERECHO JULIETA SANDOVAL ALMAZÁN.-RÚBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

5359.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANGO DEL VALLE, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EN ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES ASENTADA CON FECHA PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN EL VOLUMEN CUATROCIENTOS QUINCE ORDINARIO ANTE EL SUSCRITO NOTARIO SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EN TRAMITE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **MARÍA EUGENIA GÓMEZ NÚÑEZ Y CARLOS EDUARDO PADILLA RUBFIAR B**.- QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE NO EXISTE ALGUNA OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, ASÍ COMO DE LOS INFORMES DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, APARECE QUE NO SE LOCALIZÓ AVISO DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL AUTOR DE LA SUCESIÓN HÁGASE LAS PUBLICACIONES NECESARIAS EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR DOS OCASIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS CADA UNO.

TENANGO DEL VALLE MÉXICO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2016.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 43  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. LEOPOLDO FARRERA OLMEDO.-RÚBRICA.  
5361.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

10 de Noviembre de 2016.

La que suscribe **LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS**, Notaria Provisional de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número 99,862 (noventa y nueve mil ochocientos sesenta y dos), de fecha 8 ocho de Noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RUBEN RODEA SALDIVAR**; a solicitud de los señores **CLAUDIA RODEA FLORES**, **RUBEN RODEA FLORES**, **OSCAR RODEA FLORES** Y **MARIA TERESA FLORES COLIN**, quienes fueron reconocidos como sus Únicos y Universales Herederos y como Albacea la señora **CLAUDIA RODEA FLORES** de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-  
RÚBRICA.

NOTARIA PROVISIONAL DE LA NOTARIA PÚBLICA  
NÚMERO 07 ESTADO DE MÉXICO.

5362.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número ciento quince mil

treinta y tres, de fecha primero de junio del año dos mil dieciséis, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAIME SERUR SMEKE**, quien falleció el tres de septiembre del año dos mil siete, en el Distrito Federal, asimismo los señores **ALICIA SASSON ABADI**, **SOPHIA Y ELVIRA**; **ALBERTO Y MOISÉS** los cuatro de apellidos **SERUR SASSON**, en su calidad, la primera de esposa y los cuatro siguientes como hijos del autor de la presente sucesión, aceptan que se radique ante el suscrito Notario el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JAIME SERUR SMEKE**, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.  
Notario Público Setenta y Nueve  
Del Estado de México, con  
Residencia en La Paz.

Los Reyes La Paz, a 17 de noviembre de 2016.  
5366.- 25 noviembre y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 77,934 de fecha 21 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Suscrito Notario, se inicio la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA FLORES REYES**, a solicitud de las señora **JANETH** y **AZALEA** ambas de apellidos **MORENO FLORES**, en su carácter de descendientes directos en línea recta, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito Notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción y de nacimiento, con las cuales las comparecientes acreditaron su entroncamiento con la señora **FRANCISCA MORENO REYES**. Asimismo se solicitaron los informes al Departamento de Testamentos del Archivo General de Notarías, del Director del Archivo General Judicial, del Registrador del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, todos del Estado de México, al Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 9 de noviembre del año 2016.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2219-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En instrumento número 12,708, Volumen 219, Folios del 004-006, de fecha nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, otorgada en el protocolo del Licenciado Roque René Santín Villavicencio, Notario Público Número 97 del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **GLORIA AGUSTINA**, **ANTONIO**, **MARÍA CRISTINA**, **FLORENCIO**, **ADELA CARITINA**, **PAOLA**, **JOSÉ ATENOGENES**, **ALBERTO** Y **MARTHA TODOS DE APELLIDOS ROSAS GOMORA**, Formalizaron LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de **PRUDENCIO ROSAS ARIAS**, así mismo exhibieron el Acta de

Defunción del de Cujus, se acreditó el parentesco con el autor de la presente sucesión, declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubieren otorgado los autores de las sucesiones, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION.

Valle de Bravo, México 16 de noviembre del 2016.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-  
RÚBRICA.

5356.-25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México; **HAGO CONSTAR:** Que por escritura pública número 64,121 Sesenta y Cuatro Mil Ciento Veintiuno, del Protocolo a mi cargo, con fecha ocho de noviembre del año en curso, fue **RADICADA** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **J. GUADALUPE GUTIERREZ, CONOCIDO TAMBIEN COMO JOSÉ GUADALUPE GUTIERREZ GUTIERREZ, J. GUADALUPE GUTIERREZ GUTIERREZ, JOSÉ GUADALUPE GUTIERREZ, GUADALUPE GUTIERREZ y GUADALUPE GUTIERREZ GUTIERREZ**, por su único heredero conocido: **ALFREDO LAMBERTO GUTIERREZ MEJIA**, en su carácter de descendiente en primer grado.

9 de noviembre de 2016

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 CINCO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

5369.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Toluca, México a 14 de Noviembre del 2016.

Por instrumento Público número 44,529 del Volumen DCCLXXV (775) de fecha 21 de septiembre de 2016, del protocolo actualmente a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (Ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de los señores **SOCORRO GARCÍA QUINTANAR, MARTHA OLIVIA, DELIA ESTHER, SERGIO, JORGE, JAVIER, NORMA LAURA y SANDRA VERÓNICA**, todos de apellidos **MALDONADO GARCÍA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO MALDONADO AGUILAR**.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los comparecientes para hacer la tramitación en esta vía, acreditando la calidad de cónyuge supérstite y descendientes en línea recta del de cujus en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL ERAÑA LÓPEZ.- RÚBRICA.

5368.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Toluca, México a 18 de Noviembre del 2016.

Por instrumento Público número 44,716, del Volumen DCCLXXVIII (778) de fecha 18 de Noviembre de 2016, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (Ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de la señora **JUANA LYDIA REYES TORRES**, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LINO REYES CASTILLO**.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de la compareciente para hacer la tramitación en esta vía, acreditando su calidad de presunta heredera y cesionaria y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN MANUEL ERAÑA LOPEZ.- RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 82.

5367.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGÓ SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO **1964** DE FECHA **CUATRO DE NOVIEMBRE** DEL AÑO **2016**, PASADA ANTE MÍ, LA SEÑORA **MARIA DE LOURDES RUBI OCAMPO GIOVANNINI (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MA. DE LOURDES RUBI OCAMPO GIOVANNINI)** Y LAS SEÑORITAS **ANNA ALEJANDRA VILLAGOMEZ OCAMPO, FELICIA VILLAGOMEZ OCAMPO y MONTSERRAT VILLAGOMEZ OCAMPO**, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LAS DEMÁS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FELIX JOSE VILLAGOMEZ INFANTE** MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE,

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.- RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 178  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2217-A1.- 25 noviembre y 6 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
“E D I C T O”**

C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 319 VOLUMEN 97 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA: RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 21 MANZANA 11 FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES AL NORTE: 20M. CON LOTE 20; AL SUR: 20.00N M. CON LOTE 22; AL ORIENTE; 07.00M CON CALLE BURDEOS AL PONIENTE 07.00M. CON LOTE 28, SUPERFICIE: 140 M2 QUE SE CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2215-A1.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO  
EDICTO**

C. DULCE MARIA OLIVIA MANCILLA FLORES, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL LA REPOSICION DE LA PARTIDA 234 VOLUMEN 138 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE DE 1970; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 10 MANZANA 23 LAS ARBOLEDAS, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES AL PONIENTE 10.00 M. CON CALLE DEL CISNE; AL NORTE: 25.00 M. CON LOTE 11; AL ORIENTE: 10.00 M. CON LOTE 17; AL SURPONIENTE 25.00 M. CON LOYE 9, QUE SE. CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SE SABER CON FUNDAMENTOS EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

C. REGISTRADORA TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

2214-A1.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

## AUTOBUSES JIQUIPILCO ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V.

AUTOBUSES JIQUIPILCO ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V.

**Convocatoria**

Con fundamento en los artículos 178, 179, 182, 183, 186 y 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de conformidad con los Estatutos Sociales vigentes de la sociedad, en **Primera Convocatoria**, se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil denominada: AUTOBUSES JIQUIPILCO ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **21 (veintiuno) de Diciembre de 2016 a las 09:00 (nueve) horas** en las oficinas de la sociedad ubicadas en Francisco Villa No. 07 Col. Centro de la Cabecera Municipal de Jiquipilco, Estado de México, las cuales se ubican dentro de la demarcación del domicilio social de la sociedad, que es el municipio de Jiquipilco, Estado de México, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I.- Lista de Asistencia, Nombramiento de Escrutadores y declaratoria de instalación de Asamblea.**
- II.- Aprobación, Ratificación y/o Convalidación, en su caso, de diversas transmisiones de Acciones representativas del Capital Social de la Sociedad, así como la notificación del Derecho del Tanto a los Socios.**
- III.- Resolución sobre un aumento de capital social de la sociedad en su parte mínima fija o variable, según lo determine la Asamblea, suscripción y forma de pago del mismo.**
- IV.- Regularización de poderes otorgados por esta sociedad, por lo que, en su caso, se procederá a la revocación y otorgamiento de poderes y facultades.**
- V.- Renuncia, revocación, nombramiento o ratificación, en su caso de los actuales miembros del Consejo de Administración, así como del o los Comisarios de la Sociedad.**
- VI.- Análisis, determinación y en su caso aprobación para llevar a cabo una reforma total de los Estatutos Sociales de esta Sociedad.**
- VII.-Designación de Delegados Especiales que darán cumplimiento a los acuerdos tomados en la presente Asamblea, redacción del acta y clausura de la Asamblea.**
- VIII.- Asuntos Generales.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aún para los accionistas ausentes y disidentes.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con los requisitos que al efecto establecen los Estatutos Sociales en vigor de la sociedad.

Jiquipilco, Estado de México; a 22 de Noviembre de 2016

Por acuerdo del Consejo de Administración.

Sr. Pablo Navarrete Gómez  
Presidente del Consejo de Administración  
(Rúbrica).

5357.-25 noviembre.



“2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE”

DEPENDENCIA: QUINTA SALA REGIONAL
OFICIO No.: TCA-5-SR-10746/2016.
ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTO
EXPEDIENTE: 549/2016 ADMVO.

Nezahualc6yotl, M6xico, a 14 de noviembre de 2016.

En el juicio administrativo n6mero 549/2016, promovido por ISIDRO PREZA GONZ6LEZ, contra de actos del JEFE DE AL UNIDAD DE ASUNTOS JUR6DICOS DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE M6XICO, con fecha veintiuno de octubre del dos mil dieciséis, se dict6 el auto que a continuaci6n se inserta:

" - - - - Nezahualc6yotl, M6xico, a veintiuno de octubre de dos mil dieciséis.----- - VISTO el escrito identificado con el n6mero de folio 9182, presentado en oficialía de partes de esta Sala Regional el día dieciocho del mismo mes y a6o, y el estado procesal que guardan los presentes autos, la Magistrada ACORD6: Se tiene a la LICENCIADA MARIA JUANA L6PEZ BRIONES, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS "B" DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE M6XICO, devolviendo el exhorto sin diligenciar, como se advierte de la raz6n actuarial de fecha veintid6s de septiembre del presente a6o, que no fue posible cumplimentar la diligencia de notificaci6n, en virtud de que al tocar la puerta, le abri6 una persona del sexo masculino, quien le indic6 que en el domicilio ubicado en Arnulfo R, Nones n6mero 17, Colonia Ampliaci6n Caracol, Delegaci6n Venustiano Crianza, Ciudad de M6xico, no vive, ni conocen a ALMA DELIA PINEDA GALLARDO, en consecuencia, realícese la notificaci6n por edictos a costa de la parte actora, a la tercera interesada antes referida, los deberán publicar en un peri6dico de mayor circulaci6n a nivel Estatal, y en la Gaceta Estatal, del Gobierno del Estado de M6xico, para que si lo considera conveniente, se apersona a juicio, aporte pruebas y alegue a m6s tardar en la audiencia del juicio, y para que en su caso le depare perjuicio la resoluci6n que se dicte en el mismo, previniéndosele para que dentro de un plazo de tres días hábiles siguientes al en que les surta efectos la notificaci6n del presente acuerdo, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del municipio de Nezahualc6yotl, Estado de M6xico, apercibido de que en caso de no hacerla las posteriores notificaciones que deban ser personales se realizarán en los ESTRADOS de esta Sala; ahora bien, tomando en consideraci6n que el proceso administrativo se impulsa. de oficio, y ya que se advierte de las constancias que integran los presentes autos, que se encuentran señaladas las trece horas con treinta minutos del día dieciséis de noviembre del presente a6o, para la celebraci6n de la audiencia de juicio, esta se difiere para que tenga verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DOS MIL DIECISÉIS, por así permitirlo las labores de esta Sala; con fundamento en los artículos 3, 14, 25 fracciones I y II, 26, 230 fracciones I, II y III, 233, 251 y 269 del C6digo de Procedimientos Administrativos del Estado de M6xico. -----
- - - -Notifíquese personalmente a la parte actora y por oficio a la autoridad demandada.-----
- - - - Así lo provey6 y firma la Magistrada de la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de M6xico, ante el Secretario de Acuerdos, que da fe.-----
----- Doy fe -----"

----- Lo que hago de su conocimiento para los efectos precisados en el proveído transcrito. -----

RESPECTUOSAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCI6N”
MAGISTRADA DE LA QUINTA SALA
REGIONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE M6XICO.

LIC. ANA LUISA VILLEGAS BRITO
(RÚBRICA).



Servicio de Radio Taxis las 24 hrs. 365 días al año  
 Servicio Ejecutivo y Empresarial  
 Servicio por tiempo Foráneo y Local  
 Traslado Aeropuerto Toluca y Cd. de México  
 Recorridos Turísticos  
 Mensajería y Paquetería  
 Transporte Escolar

**SEGUNDA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: quince, dieciséis, diecisiete y diecinueve de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de **ENLACES MEXIQUENSES DE TOLUCA A.C.** con **RFC EMT130504FW5** a la asamblea general extraordinaria de asociados a celebrarse a las 20:00 horas del día 5 de diciembre del 2016, en el domicilio Hacienda Canutillo, Número 301, Colonia San Juan Buenavista, Toluca, México; a fin de ocuparse de los asuntos que se contienen en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de quórum legal e instalación de la asamblea.
3. Remoción del presidente del consejo directivo y remoción o ratificación de los demás miembros del consejo directivo; así como baja de dos asociados.
4. Nombramiento de delegado que acuda ante Notario Público a solicitar la protocolización de los acuerdos adoptados en la asamblea.
5. Asuntos varios.

Para comparecer con voz y voto a la asamblea, los asociados deberán estar registrados como miembros activos.

**ATENTAMENTE**

**ANDRÉS ERNESTO MORENO ARELLANO  
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
(RÚBRICA).**

5360.- 25 noviembre.



**Cal de Apasco, S.A. de C.V.**

**CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE CAL DE APASCO, S.A. DE C.V.**

Se convoca a los señores accionistas de CAL DE APASCO, S.A. C.V.; a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día Jueves 15 de Diciembre de 2016, a las 08:00 horas, en el domicilio social de la empresa, que para los efectos de esta asamblea se ubicará en las oficinas ubicadas en Av. Vasco de Quiroga No. 1800 Ph - A, Col. Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en esta Ciudad de México Distrito Federal, bajo el siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Propuesta para llevar a cabo la fusión de, Cal Los Arcos, Sociedad Anónima de Capital Variable, como fusionada y Cal de Apasco, Sociedad Anónima de Capital Variable como fusionante.
- II. En su caso, aumento de Capital en la parte fija y variable por virtud de la fusión.
- III. Designación de delegados para llevar a cabo la formalización de las resoluciones de la asamblea.

La presente convocatoria la realiza el Presidente del Consejo de Administración de la sociedad de conformidad a lo dispuesto por la cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la empresa, pidiéndoles su puntual asistencia, toda vez que será necesario que esté representado el 76% (setenta y seis por ciento) del capital social a efecto de que se considere legalmente instalada la asamblea, pudiendo en atención a lo dispuesto por la Cláusula Vigésima Sexta de los referidos estatutos, asistir personalmente o ser representados por la persona o personas que designen por simple carta poder firmada ante dos testigos, siendo posible también el insertar las instrucciones necesarias para el correcto ejercicio del derecho de voto.

México, Distrito Federal a 11 de Noviembre de 2016.

Ing. Enrique Dagda Pacheco  
 Presidente del Consejo de Administración.  
 Cal de Apasco, S.A. de C.V.  
 (Rúbrica).

2216-A1 - 25 noviembre.



**INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Convocatoria: IGCEM-N1-LPN-2016**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 26, 30, fracción I, 33, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 61 y 67, fracción I, de su Reglamento; se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial para la adquisición de **BIENES INFORMÁTICOS**, de acuerdo con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional Presencial**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	Acto de fallo
IGCEM-N1-LPN-2016	\$ 1,590.00	29/11/2016	30/11/2016 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	01/12/2016 09:00 horas	01/12/2016 17:00 horas

Partida	Clave de Verificación	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
UNO	5151011178-001	Equipo de cómputo de escritorio tipo avanzado para actividades de desarrollo o diseño (4 núcleos a 3.6 GHz, 8 MB de RAM, 1 TB HDD, monitor de 23.8"), con Windows 8.1 Pro 64 en español y office.	25	EQUIPO
DOS	5151010134-041	Equipo de cómputo avanzado para actividades de diseño gráfico, programación avanzada, utilización de software tipo CAD (4 núcleos a 3.4 GHz, 12 GB RAM, 2 TB HDD, monitor 27 pulgadas), con Windows 8 Pro en español y Office.	15	EQUIPO
TRES	5151010059-001	Estación de Trabajo para actividades de diseño gráfico, programación avanzada, utilización de software tipo CAD (6 núcleos a 2.6 GHz, 16 GB RAM, 2 TB HDD, monitor 24 pulgadas), con Windows 7 profesional en español y Office.	5	ESTACIÓN
CUATRO	5151011166-001	Equipo multifuncional de inyección de tinta (tipo básico) de 36 páginas por minuto en color (tamaño carta)	5	EQUIPO
CINCO	5151011222-001	Equipo mediano de impresión en gran formato amplio de 36 pulgadas (5 tintas), planos, documentos técnicos.	2	EQUIPO
SEIS	5151011221-001	Sistema de Energía Ininterrumpida, con potencia nominal de 900 Watts y factor de forma tipo Torre.	40	SISTEMA
SIETE	5151030023-001	Suministro e Instalación de un conmutador de datos ("switch") no administrable de 16 puertos 10/100/1000 Mbps	10	EQUIPO
OCHO	5151030060-001	Suministro, configuración y puesta a punto de un Router inalámbrico de 300 Mbps.	10	EQUIPO

- ❖ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta en avenida Hermenegildo Galeana, número 309, colonia Francisco Murguía, Toluca, México; del **25 al 29 de noviembre 2016**; con el siguiente horario: de 09:00 a 18:00 horas. La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o cheque de caja; expedidos, en su caso, a favor del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.
- ❖ El origen de los recursos es: Estatal.
- ❖ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **30 de noviembre de 2016** a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, ubicado en: Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 101, interior 303, colonia Centro; Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.
- ❖ El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, se efectuará el día **01 de diciembre del 2016**, a las 09:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, sita en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, número 101, interior 303, colonia Centro; Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.
- ❖ El dictamen y fallo, se efectuará el día **01 de diciembre del 2016**, a las 17:00 horas, en la sala de juntas del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, sita en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada, número 101, interior 303, colonia Centro; Toluca, Estado de México, Código Postal 50000.
- ❖ El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- ❖ La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en moneda nacional.
- ❖ No se otorgarán anticipos.
- ❖ Lugar de entrega: La entrega de los bienes se efectuará libre a bordo (LAB), en los lugares indicados en las bases, así como en los días establecidos en las mismas bases, en horario de 09:00 a 18:00 horas.
- ❖ Plazo de entrega: El plazo de entrega de los bienes será dentro de los quince días hábiles posteriores a la firma del contrato.
- ❖ El pago se realizará: A los **quince días hábiles**, contados a partir de la entrega total de los bienes y presentación de las facturas a entera satisfacción del área usuaria. No se aplicarán intereses, ni se otorgarán anticipos.
- ❖ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ❖ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- ❖ Los oferentes participantes deberán otorgar una garantía de seriedad de la propuesta, la cual se constituirá por el cinco por ciento del importe total de la oferta, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Toluca de Lerdo, México; 25 de noviembre del 2016

**C.P. SEVERIANO CEDILLO CONTRERAS**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ**  
**DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**  
**(RÚBRICA).**